

ACTA N° 016/2025

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, al vigésimo cuarto día del mes de Junio del año dos mil veinticinco, se reúne en Décimo Cuarta Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del Cuadragésimo Noveno período de Sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Aníbal Ramírez.-- Preside la Sesión el Concejel Pablo Ullón. -----

Presidencia: "Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y trece minutos. Sin Concejales ausentes. -- "Invitamos a la Concejel Carina Sánchez al izamiento del pabellón." -- *Presidencia* pone a consideración de los Señores Concejales el Acta N° 015/2025 de Sesión Ordinaria celebrada al décimo día del mes de junio del año dos mil veinticinco para su aprobación. Cuyas copias obran en las respectivas carpetas de los Señores Concejales para analizarlas. -- Resultando Aprobada por unanimidad. -----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 170/2025 – Fundación Enzian Equinoterapia-Establecimiento Ecuestre-Solicita reconocimiento.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.-----

EXPTE N° 171/2025 – Brizuela Raúl Ernesto-Solicita se intime a vecinos frentistas de calle Alberdi a la regularización de veredas conforme Ordenanza X-N° 14.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION.-----

EXPTE N° 175/2025 – Sra. Sara B. Serdiuk-Solicita se nombre calle con el nombre de Elias Andrujovich.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACION Y TURISMO.-----

EXPTE N° 180/2025 – Federación de Colectividades-Solicita actualización de fotos de las Reinas 2025, en los tótem de las plazoletas de las colectividades.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 167/2025 – Bloque PRO-Concejel Kosnicki-Proyecto de Comunicación-Solicita reparación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura urbana en la zona de la colectora de la Ruta Nacional N° 14- Villa Gunther".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 168/2025- Concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza de padrinazgo de refugio de colectivos urbanos.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION.-----

EXPTE N° 169/2025 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva propuesta de reordenamiento vial referido al estacionamiento sobre calle Jujuy (entre Gob. Barreyro y Av. Sarmiento).- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 172/2025 –Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Educativo Municipal la Capacitación "Concientización y Herramientas para el cuidado de Nuestro Planeta".- (Con Declaración de Presidencia). -- *Presidente* somete a votación de los Señores Concejales la Declaración redactada, resultando Aprobada por unanimidad. -----

EXPTE N° 173/2025 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de

fraccionamiento de inmueble por vía de excepción de la propiedad de la Sra. Olga Chela Mulka (Agrimensora Ester B. Sosa).- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 174/2025 – Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva proyecto de ordenanza: modificación de Ordenanza XVI - N° 37 y aprobación del Contrato de concesión de servicios para la implementación del cobro del estacionamiento medido.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION.-----

EXPTE N° 176/2025 –Bloque PRO-Concejal Ramírez-Proyecto de Comunicación-Solicita reparación de zanja en intersección Beato González , Bogotá y Ruta Nacional 14 y señalización de ingreso por calle Lapacho y Ruta Nacional 14.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-EXPTE N° 177/2025 –Bloque PRO-Concejal Ramírez-Proyecto de Comunicación-Solicita mejora de iluminación en inmediaciones de la Terminal de Ómnibus.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 178/2025 –Bloque PRO-Concejal Ramírez-Proyecto de Comunicación-Solicita revisión y sincronización del Sistema semafórico y puesta en funcionamiento de los semáforos peatonales.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 179/2025 –Bloque PRO-Concejal Kosnicki-Proyecto de Comunicación-Solicita cumplimiento efectivo de la Ordenanza que regula el uso de plataformas digitales de transporte de pasajeros.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA.-----

EXPTE N° 181/2025 –Bloque Construyendo-PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación solicita finalización y reparación de obra de entubamiento en calle Francia y Yaguareté , Barrio Villa Stemberg.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 401/2016 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: regulando la instalación y funcionamiento de peloteros y salones de fiestas infantiles; EXPTE N° 178/2017 – Motociclistas autoconvocados Misioneros – Solicitan la no adhesión al Decreto N° 171/2017 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449; EXPTE N° 474 /2017 – Juez de Faltas Municipal – Solicita cumplimiento del art. 148 y ccds. de la Carta Orgánica. ----- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, los proyectos y en general, todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o han obtenido respuesta por otras vías, correspondiendo su pase a archivo; en razón de lo expuesto, debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTICULO 1°: ORDENAR el archivo de los siguientes Exptes: EXPTE N° 401/2016 - Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza: regulando la instalación y funcionamiento de peloteros y salones de fiestas infantiles.- EXPTE N° 178/2017 - Motociclistas autoconvocados Misioneros - Solicitan la no adhesión al Decreto N° 171/2017 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.- EXPTE N° 474 /2017 Juez de Faltas

Municipal - Solicita cumplimiento del art. 148 y ccds. de la Carta Orgánica.-
ARTÍCULO 2° de forma. Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, firman los Concejales: Pablo Ariel Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez.”
Presidente somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

EXPTE N° 184 /2019 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: regulando la actividad de Centros de Estética y Afines; EXPTE N° 237 /2019 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Proyecto de Ordenanza sobre Regularización de Propiedad de Inmuebles; EXPTE N° 303/2019 – Defensora del Pueblo – Presenta Proyecto de Ordenanza: creando Protocolo de Gestión en Conflictos Sociales; EXPTE N° 432/2024 –Sr. Romero Morales Patricio.- Solicita prórroga referida a la habilitación de automóvil para el servicio de taxi; EXPTE N° 002/2025 – Sr. Víctor Melo-solicita autorización para instalar antena monosoporte en su propiedad.---- *Secretaría lee*: “El CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, los proyectos y en general, todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o han obtenido respuesta por otras vías, correspondiendo su pase a archivo; en razón de lo expuesto, debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°**: ORDENAR el archivo de los siguientes Exptes: EXPTE N° 184 /2019 - Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza: regulando la actividad de Centros de Estética y Afines.- EXPTE N° 237 /2019 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza sobre Regularización de Propiedad de Inmuebles.- EXPTE N° 303/2019 - Defensora del Pueblo - Presenta Proyecto de Ordenanza: creando Protocolo de Gestión en Conflictos Sociales.-EXPTE N° 432/2024 -Sr. Romero Morales Patricio.- Solicita prórroga referida a la habilitación de automóvil para el servicio de taxi. EXPTE N° 002/2025 - Sr. Víctor Melo-solicita autorización para instalar antena monosoporte en su propiedad.- **ARTÍCULO 2°**: de forma. Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, firman los concejales: Pablo Ariel Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez.”-- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución. -----

EXPTE N° 119/2025 – Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá- CELO- Solicita un espacio de ascenso y descenso rápido frente a la cooperativa. ---- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá - CELO- solicita la demarcación de un espacio de ascenso y descenso rápido de personas sobre la vereda de la Cooperativa Eléctrica, ubicada en la calle Corrientes N°345; que, dicha solicitud tiene como finalidad brindar mayor seguridad orden y accesibilidad a quienes se acercan a realizar gestiones presenciales, muchas veces portando sumas importantes de dinero para el pago de servicios. La

delimitación de este espacio también evitará el estacionamiento indebido en zonas no habilitadas, favoreciendo así la circulación vehicular y peatonal; QUE, conforme informe del área de Planeamiento Vial, obrante a fs 6/7 del expte de referencia, se considera factible la demarcación de un espacio destinado exclusivamente para el ascenso y descenso rápido de personas, debido a que la zona presenta una alta demanda de estacionamiento y un flujo de personas que concurren a la cooperativa para la realización y pagos de diversos trámites. En este contexto, la creación de dicho espacio para el ascenso y descenso rápido sería beneficioso para la ciudadanía, al facilitar la circulación y mejorar la accesibilidad del sector; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Ordena, ARTICULO 1º: DISPÓNGASE la demarcación de un cajón de 2.50 mtrs por 5.00 mtrs, destinado al ascenso y descenso rápido de personas por calle Corrientes N° 345 frente a la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá. Este espacio se ubicará a antes del área de estacionamiento exclusivo con oblea existente en lugar de referencia, conforme croquis anexo. - ARTICULO 2º: De forma. - Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez.”--- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza. -----

EXPTE N° 129/2025 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Oberá y la Unidad Regional II de la Policía de la Provincia de Misiones.---- *Secretaría lee*: “El CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Oberá y la Unidad Regional II de la Policía de la Provincia de Misiones; QUE, por éste acto la Municipalidad en su carácter de única y exclusiva propietaria, entrega en comodato o préstamo de uso, al comodatario - Unidad Regional II de la Policía de la Provincia de Misiones, una fracción detallada en croquis que forma parte del presente, del inmueble que en mayor extensión se individualiza como excedente proveniente de la Subdivisión de la Fracción A del Lote Agrícola 42, Sección III de la Colonia Picada Bonpland a Verbal Viejo, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá. El inmueble consta de una Superficie Total de 09 Hectáreas, 91 Áreas y 88 Centiáreas, según plano de mensura N° 22.258 de fecha 26 de septiembre de 1989. Partida Inmobiliaria N° 24.701. Nomenclatura Catastral: Parcela 89, Sección 04, Municipio 55, Departamento 13, Partida Municipal 12.499. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión al Tomo 15, Folio 107, Finca 4430, Zona Misiones. De la superficie total consignada previamente, se otorga en comodato un total aproximado de Cuatro Hectáreas, Veintidós Centiáreas (4,22 Has); QUE dicho inmueble será utilizado por la comodataria - Unidad Regional II de la Policía de la Provincia de Misiones para la ubicación de vehículos provenientes de operativos de secuestro hasta tanto exista orden judicial y/o administrativa que indique la devolución y/o disposición final de los mismos. Asimismo, la comodataria también está facultada al emplazamiento de construcciones que

estime necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y/o fines de seguridad propios de sus atribuciones orgánica; QUE, las partes convienen que el presente contrato tendrá vigencia hasta el día 10 de diciembre del 2027, prorrogables automáticamente salvo pacto expreso en contrario; QUE, que en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera, ARTICULO 1º: Aprobar en todas sus partes el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Oberá y la Unidad Regional II de la Policía de la Provincia de Misiones, de fecha 24 de Febrero de 2025, el que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, firman los concejales Pablo Ariel Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez”.-- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza. -----

EXPTE N° 145/2025- Bloque Construyendo PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Declaración de Beneplácito a la receta tradicional de locro, elaborada hace más de 20 años, donada por Carlitos referente gastronómico de Oberá.- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Construyendo - PRO- Juntos por el Cambio presenta proyecto de Declaración de Beneplácito a la receta tradicional de locro, elaborada por "Carlitos" hace más de veinte años, QUE, la ciudad de Oberá se caracteriza por su diversidad cultural y por mantener vivas las tradiciones culinarias que nos identifican como comunidad; QUE, en ese marco, la receta de locro elaborada por Carlitos se ha convertido en una de las expresiones más emblemáticas de las fechas patrias, siendo una verdadera referencia del sabor, la calidez y la unión entre vecinos; QUE, esta tradición gastronómica tiene más de 20 años de historia y ha llegado a convocar, en cada oportunidad, a cientos de vecinos, superando las 600 porciones servidas en varias ediciones; QUE, Carlitos (Carlos Garay) es una persona muy reconocida en la ciudad de Oberá por su trayectoria en el ámbito gastronómico y su constante compromiso con la comunidad, encontrándose actualmente al frente del histórico Club Social; QUE, de manera desinteresada, Carlitos ha decidido donar esta receta tradicional a la ciudad de Oberá, como un legado cultural y afectivo, reafirmando así su compromiso con la identidad local y el patrimonio gastronómico de nuestra comunidad; QUE, en un gesto que fortalece el valor histórico y cultural de esta tradición, la receta será donada formalmente a la Junta de Estudios Históricos de Oberá, con el objetivo de que forme parte del acervo cultural de la ciudad, quedando disponible para todos los obereños y las futuras generaciones, como una "receta con historia"; QUE, en virtud de ello, debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: ARTICULO 1º: su beneplácito a la receta tradicional de locro, donada por "Carlitos" referente gastronómico de Oberá, desde hace más de 20 años.- ARTICULO 2º: Entréguese a la Junta de Estudios Históricos de Oberá, en reconocimiento al valor patrimonial de esta receta con historia y para su resguardo como legado cultural de nuestra comunidad. ARTICULO 3º: De forma. - Concejo Deliberante en Comisión de

Cultura, Deporte, Educación y Turismo. Firman los concejales: Pablo Ariel Ullón, María Luisa Glum, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Aníbal Ramírez, Carina Soledad Sánchez.”-- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración. -----

Concejal Frontini: “Quiero agradecer a todos mis pares el acompañamiento en este proyecto de beneplácito por la entrega de esta receta. En el día de hoy, finalizado la sesión, se va a hacer entrega de esta receta a la Junta de Estudios Históricos.”-----

EXPTE N° 148/2025 –Departamento Ejecutivo- Eleva Proyecto de Ordenanza de aceptación de cesión de bienes informáticos desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación al Municipio de Oberá.---- *Secretaría lee*: “EL CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ha instruido, mediante Resolución N° RESOL-2021-713-APN-MT, el impulso de actuaciones tendientes al Fortalecimiento del Equipamiento Informático de las Oficinas de Empleo integradas a la Red de Servicio de Empleo; QUE, dicho fortalecimiento ha tenido por objeto mejorar la capacidad operativa de la Oficina de Empleo de la Municipalidad en lo referido a la disponibilidad de equipamiento informático adecuado y suficiente para la mejora y ampliación de la atención de las personas con problemas de inserción socio-laboral, habiendo proporcionado computadoras de escritorio, impresora multifunción, notebook, proyector y pantalla; QUE, dicho equipamiento consta de Permiso de Uso Gratuito Convenio N° 122/22 rubricado el 13/04/2022: 1 (una) Notebook; 10 (diez), Pc's y 10 (diez) Monitores; 1 (una) Impresora Multifunción, 1 (un) Cañón de proyección y 1 (una) Pantalla de proyección; QUE, el programa prevé la cesión gratuita definitiva y transferencia del equipamiento informático a los municipios con Oficinas de Empleo integradas a la Red de Servicios de Empleado que han sido fruto del Fortalecimiento; QUE, de acuerdo al Artículo 56 de la LEY XV N° 5 y el Artículo 111, Punto 9) de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Concejo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad; que en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Aceptase los bienes cedidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para mejorar la capacidad operativa de la Oficina de Empleo de la Municipalidad y la dotación de un Aula Informática, los cuales se hallan descriptos en ANEXO 1, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de su Departamento de Archivo, Patrimonio y Suministro se incorporen los bienes recibidos en cesión gratuita definitiva al Inventario Municipal.- ARTICULO 3º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, firman los concejales: Pablo Ariel Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Félix Binder, Aníbal Ramírez, Carina Soledad Sánchez.”-- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

EXPTE N° 149/2025 –Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva Convenio de Cooperación entre el Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo (SiPTeD) y el Municipio de Oberá.---- *Secretaría lee:* “EL CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio de cooperación entre este Municipio y el SiPTeD - Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo con el objetivo de promover la planificación y el desarrollo de los modernos medios de comunicación con fines educativos para jóvenes y adultos que desean continuar o finalizar sus estudios primarios o secundarios; QUE; el SiPTeD es un ente autárquico dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuyo objetivo fundamental es promover la planificación y el desarrollo de los modernos medios de comunicación con fines educativos para jóvenes y adultos que deseen continuar o finalizar sus estudios primarios o secundarios otorgándoles la posibilidad de que adopten un rol protagónico en su proceso de aprendizaje; y también buscar nuevas maneras de acompañarlos para construir un mejor futuro, promoviendo los conocimientos esenciales que generen y posibiliten el ingreso al mundo laboral; QUE, la Municipalidad de Oberá tiene presente el alto valor de la Educación Pública como principio rector para la formación de la sociedad, fundamento que da origen a campañas para mejorar la calidad y el acceso a la misma; QUE, la Educación es un bien universal e individual, y uno de los valores más nobles e indispensables, en tanto colabora positivamente en la construcción y desarrollo de cada ser humano permitiéndole alcanzar, por medio de sus propias capacidades, su desarrollo integral; QUE, ambas Instituciones establecen relaciones para promover el desarrollo de la educación y la capacitación en las áreas comunes, encontrándose en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación; QUE, que en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Aprobar en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscripto entre este Municipio de Oberá y el SiPTeD - Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo con el objetivo de promover la planificación y el desarrollo de los modernos medios de comunicación con fines educativos para jóvenes y adultos que desean continuar o finalizar sus estudios primarios o secundarios; el que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, firman los concejales: Pablo Ariel Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez.” -- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza. -----

EXPTE N° 159/2025 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva convenio entre el Instituto de Formación Docente N° 4 y el Municipio de Oberá.--- *Secretaría lee:* “EL CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio suscripto por el Municipio con el Instituto de Formación Docente N°4 de Oberá a fin de llevar adelante el Programa de Fortalecimiento Pedagógico e nuestra ciudad; QUE, el Instituto se encuentra trabajando en un programa de prácticas

comunitarias denominado "VOLUNTARIADO DOCENTE EN LOS BARRIOS DE OBERÁ" que posibilita, desde una perspectiva dialógica, el encuentro entre los saberes adquiridos en el instituto de formación y una intervención territorial, caracterizadas por promover en los estudiantes nuevos conocimientos a partir de las necesidades de la comunidad, así mismo como voluntario propicia ser una persona pro activa, creativa, flexible y con motivación y apertura a nuevas experiencias; QUE, el programa está diseñado para docentes noveles y estudiantes de 4to año del Profesorado de Educación Primaria que cursan su residencia pedagógica, utilizando como estrategia predominante actividades lúdicas y utilización de material didáctico concreto, buscando afianzar contenidos básicos como ser resolución de problemas matemáticos, consolidar el procedimiento para la resolución de operaciones básicas (sumas, restas, multiplicaciones y divisiones), afianzar el proceso de lecto escritura inicial y avanzada, utilizando como recurso el método equilibrado, entre otros, con una frecuencia de 2 (dos) encuentros semanales con una duración de 2 (dos) horas reloj cada uno; QUE, el proyecto se propone localizar en poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad articulando con otras organizaciones sociales que conforman el contexto de la escuela, QUE, la Municipalidad tiene interés en colaborar con el Instituto en la implementación del programa de prácticas comunitarias a fin de promover la formación práctica de los docentes y con ello colaborar en la prevención del fracaso escolar; que en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus partes el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ARTICULACIÓN "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO", suscripto entre la Municipalidad de Oberá y el Instituto de Formación Docente N°4 de Oberá, de fecha 10 de mayo de 2025, el que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, firman los concejales: Pablo Ariel Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez." -- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad.-- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza. -----

EXPTE N° 163/2025 –Asociación Civil Murga del Monte-Solicita colaboración económica en el marco de las celebraciones por los 25 Aniversario del Proyecto Cultural y Comunitario que llevan adelante.---- *Secretaría lee*: "EL CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Murga del Monte solicita colaboración económica con el objetivo de celebrar el 25º Aniversario del Proyecto Cultural y Comunitario en el mes de junio del corriente año; QUE, los eventos que se llevarán a cabo durante el mes aniversario incluyen obras de Teatro, Circo, Títeres, Orquesta, talleres artísticos y una muestra en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de nuestra ciudad; QUE, el mes aniversario de la Murga convoca a grandes amigos artistas de todo el país que son parte de la historia y del crecimiento de la murga, todos los espectáculos son abiertos a la comunidad en general y son libres y gratuitos. La particularidad que tiene el espacio Murga del Monte es que las funciones son "a la gorra", es decir, no se cobra un precio de entrada, sino que cada uno aporta

lo que quiere de manera voluntaria y según sus posibilidades; y los que no tienen para colaborar pueden asistir de igual manera. Esta modalidad adoptada garantiza el acceso a la cultura como derecho fundamental para todas las personas; QUE, la Murga del Monte es un emblema cultural de la ciudad, con 25 años de trayectoria ininterrumpida promoviendo el Teatro Comunitario como herramienta de expresión, identidad y transformación social. Celebrar sus 25 años significa reconocer el trabajo de cientos de personas que han formado parte de este proyecto, así como reafirmar la importancia de garantizar el acceso a la cultura como derecho fundamental; QUE, en virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00) a la Asociación Civil Murga del Monte - CBU N° 0110382140038216139458 - DNI/CUIT/CUIL N° 30708588624. Todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Departamento Deliberativo.- ARTICULO 2º: De Forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda. Firman los concejales: Pablo Ariel Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez.” --- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

EXPTE N° 164/2025 –Subcomisión Juvenil de Colectividades-Solicita ayuda económica para realización de peña 2025 "A Suela y Guitarra".---- *Secretaría lee*: “EL CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Presidente de Subcomisión Juvenil de Federación de Colectividades solicita colaboración económica para la realización de la peña 2025 "A Suela y Guitarra"; QUE, la misma se llevará a cabo en el predio de la Casa Suiza de Oberá; QUE, dicha peña, es un evento anual realizado por la Subcomisión Juvenil de Colectividades con el fin de reunir fondos para la ornamentación y decoración del Parque de las Naciones para la 45° edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante; QUE, en virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00) a la Subcomisión Juvenil de Federación de Colectividades. Todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a ser depositada a cuenta de Federación de Colectividades y a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Departamento Deliberativo.- ARTICULO 2: De Forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda. Firman los concejales: Pablo Ariel Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Félix Binder, Mara Ivis Frontini, Aníbal Ramírez, Carina Soledad Sánchez.”-- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

HOMENAJES.-----*no existen homenajes*.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.-----

Concejal Frontini: “El 26 de junio es el día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Una fecha para reflexionar y renovar el compromiso con la prevención y el acompañamiento. En este contexto la

Pastoral Diocesana de Adicciones invita a la misa que se celebrará el jueves 16 de junio a las 19,30 hs en la Catedral de San Antonio. Entonces, se invita a toda la población, aquellos que puedan y quieran, a asistir a esta misa. Gracias Señor Presidente.”-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Carina Soledad Sánchez. -----

-----Se da por finalizada la Decimocuarta Sesión Ordinaria siendo las nueve horas y treinta y seis minutos.-----